

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD (FoRHSa)

LLAMADO A PROYECTOS DE ALTA DEDICACIÓN DOCENTE-ASISTENCIAL (ADDA)

1. Antecedentes

El Programa de Fortalecimiento de los Recursos Humanos en Salud (FoRHSa) constituye una estrategia conjunta entre la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y la Administración de los Servicios de Salud del Estado orientada al fortalecimiento de las capacidades asistenciales y docentes del subsector público de salud, mediante el desarrollo de proyectos integrales vinculados a la formación de recursos humanos en salud.

El Programa procura contribuir a la mejora de la calidad asistencial y al fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Salud mediante una lógica de integración docente-asistencial, trabajo interdisciplinario, cooperación institucional y desarrollo de equipos estables en áreas prioritarias para el sistema sanitario y la formación universitaria.

Por Resolución N° 707/2026 de la Unidad de Gestión y Coordinación del Programa FoRHSa se creó el Subprograma de Alta Dedicación Docente-Asistencial (ADDA), destinado a fortalecer las capacidades asistenciales y académicas mediante la generación de funciones de alta dedicación para docentes de la Facultad de Medicina, inicialmente grados 3 y 4.

La referida resolución establece que el acceso al Subprograma se realizará mediante llamados competitivos a proyectos de Alta Dedicación Docente-Asistencial, promoviendo el desarrollo integrado de actividades asistenciales, docentes y académicas en áreas prioritarias para el sistema sanitario.

2. Objetivo del llamado

El presente llamado tiene como objetivo seleccionar proyectos de Alta Dedicación Docente-Asistencial orientados al fortalecimiento de la asistencia y la formación de recursos humanos en salud en el subsector público.

Se espera que los proyectos contribuyan al desarrollo de capacidades institucionales permanentes mediante la integración de actividades asistenciales, enseñanza de grado y posgrado, investigación y extensión, con especial énfasis en aquellas propuestas que fortalezcan la descentralización de la formación y la atención sanitaria.

3. Régimen de Alta Dedicación Docente-Asistencial

El Régimen de Alta Dedicación Docente-Asistencial constituye una modalidad de desempeño destinada al desarrollo integrado y sostenido de funciones asistenciales y académicas en áreas prioritarias para la asistencia y la formación de recursos humanos en salud.

Se instrumentará mediante la asignación de funciones de alta dedicación a docentes que desarrollen proyectos ADDA aprobados en el marco del Programa FoRHSa. Estas funciones comprenderán responsabilidades asistenciales directas y actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión académica, de acuerdo con los objetivos y metas establecidos en cada proyecto.

En la presente convocatoria, la incorporación al régimen implicará una dedicación equivalente a 40 horas semanales. De acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 707/2026 de creación del Subprograma ADDA, las funciones serán financiadas mediante la extensión horaria del cargo docente de Facultad de Medicina o del Hospital de Clínicas a 40 horas semanales y una compensación complementaria financiada a través de la Comisión de Apoyo de ASSE

La permanencia en el régimen estará condicionada al mantenimiento del cargo docente, así como al cumplimiento satisfactorio de los compromisos, objetivos e indicadores previstos en el proyecto aprobado y de las instancias de seguimiento y evaluación que establezca el Programa.

4. Aspirantes

Podrán presentarse al presente llamado docentes de la Facultad de Medicina que cumplan las siguientes condiciones:

- desarrollar actividades asistenciales en prestadores públicos de salud comprendidos en el ámbito de actuación del Programa ForHSA
- contar con aval y la opinión expresa de la Dirección de la Unidad Académica correspondiente
- contar con aval expreso de la Dirección Asistencial del ámbito donde se desarrollará el proyecto

En esta primera convocatoria se considerarán las postulaciones de docentes grado 3 y grado 4, en concordancia con los lineamientos establecidos para la implementación inicial del Subprograma ADDA.

Cada aspirante podrá presentar una única propuesta en la presente convocatoria.

5. Presentación de los proyectos

Las postulaciones deberán incluir:

a) Formulario de postulación

Completo y firmado por el aspirante.

b) Currículum Vitae

En formato CVUy actualizado, que tendrá carácter de declaración jurada.

c) Proyecto de Alta Dedicación Docente-Asistencial

El proyecto ADDA deberá presentarse en un documento de hasta cinco páginas A4, excluyendo portada y bibliografía, utilizando fuente Candara tamaño 11, interlineado simple y márgenes estándar. Asimismo, deberá adjuntarse un resumen ejecutivo de hasta una página que permita apreciar sintéticamente la fundamentación, los objetivos y los principales componentes de la propuesta.

La propuesta deberá incluir:

- diagnóstico y fundamentación
- objetivos generales y específicos
- descripción de las actividades asistenciales
- actividades de enseñanza de grado

- actividades de enseñanza de posgrado y educación médica continua
- actividades de investigación
- actividades de extensión, cuando corresponda
- resultados esperados
- indicadores de cumplimiento
- metas anuales verificables
- cronograma de ejecución.

El proyecto deberá explicitar claramente el aporte que la dedicación adicional propuesta realizará al fortalecimiento de la asistencia y de la formación de recursos humanos en salud.

d) Documentación de respaldo

Los postulantes deberán presentar hasta tres antecedentes que consideren representativos de su trayectoria y relevantes para la propuesta presentada.

Los antecedentes podrán corresponder a actividades asistenciales, docentes, de investigación, extensión, gestión académica o desarrollo institucional, y permitirán valorar la experiencia previa del postulante en las líneas de trabajo que se propone fortalecer mediante el proyecto ADDA.

Cada antecedente deberá acompañarse de una breve descripción que explicita su relación con los objetivos y actividades planteados en la propuesta. Asimismo deberá adjuntar nota de aval/opinión de la Unidad Académica y potencial impacto en la actividad docente – asistencial. También deberá incluir aval de la Unidad Ejecutora en donde se desarrollarán las actividades propuestas.

6. Duración de los proyectos

Los proyectos deberán formularse para un horizonte de desarrollo de tres años, organizados en metas e indicadores anuales.

Su continuidad estará sujeta a las evaluaciones anuales de desempeño previstas por el Programa ForHSA.

7. Evaluación

La evaluación estará a cargo de una Comisión Asesora designada por el Programa ForHSA.

Las postulaciones serán evaluadas sobre un total de 100 puntos.

7.1 Proyecto de Alta Dedicación Docente-Asistencial (70 puntos)

Se valorará especialmente la contribución esperada de la propuesta al fortalecimiento de las capacidades asistenciales y formativas de los servicios involucrados, así como su potencial para contribuir a la descentralización de la asistencia y la formación de recursos humanos en salud.

- *Componente asistencial: 20 puntos*

Se evaluará la capacidad del proyecto para mejorar la calidad, accesibilidad, resolutivez, continuidad y organización de la atención, así como su aporte al fortalecimiento de los equipos asistenciales.

- *Formación de grado: 20 puntos*

Se evaluará la contribución de la propuesta al fortalecimiento de los procesos de enseñanza de grado, incluyendo el desarrollo de escenarios de aprendizaje, la supervisión de estudiantes y la ampliación de oportunidades formativas.

- *Formación de posgrado y educación médica continua: 10 puntos*

Se valorará el aporte a la formación de especialistas, residentes y otras actividades de educación permanente.

- *Investigación: 10 puntos*

Se evaluará la pertinencia y viabilidad de las actividades de investigación propuestas, así como su contribución al desarrollo académico del área.

- *Extensión universitaria y vinculación con el medio: 5 puntos*

Se valorarán las actividades orientadas a la interacción con la comunidad y otros actores sociales vinculados a la temática del proyecto.

- *Coherencia, factibilidad e impacto global: 5 puntos*

Se evaluará la consistencia interna de la propuesta, la adecuación de los objetivos planteados, la viabilidad de ejecución y el impacto esperado sobre el servicio y los procesos formativos.

7.2 Méritos académicos y profesionales (30 puntos)

- Actividad asistencial (10 puntos)
- Actividad docente (10 puntos). Incluye enseñanza de grado, posgrado y educación permanente.
- Investigación (5 puntos)
- Extensión universitaria y gestión académica (5 puntos)

8. Áreas y proyectos priorizados en la presente convocatoria

En esta primera convocatoria se priorizarán proyectos orientados al fortalecimiento de las capacidades asistenciales y formativas en las disciplinas definidas como estratégicas por el Programa ForHSA.

Las áreas disciplinares priorizadas en esta convocatoria serán:

- Medicina Familiar y Comunitaria
- Medicina Interna
- Pediatría
- Psiquiatría

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que:

- contribuyan al fortalecimiento de servicios asistenciales del subsector público
- promuevan la descentralización de la asistencia y de la formación de grado y posgrado
- favorezcan la consolidación de equipos docentes-asistenciales estables
- generen capacidades institucionales sostenibles en áreas prioritarias para el sistema sanitario

En la asignación de funciones ADDA, la Comisión Asesora podrá considerar criterios de distribución entre disciplinas, ámbitos hospitalarios, dispositivos territoriales y regiones del país, de acuerdo con las prioridades definidas por el Programa ForHSA.

9. Criterios de priorización

En caso de igualdad o proximidad significativa en los puntajes obtenidos, la Comisión Asesora podrá considerar los siguientes criterios de priorización:

- la contribución esperada del proyecto al fortalecimiento de las capacidades asistenciales y formativas en áreas prioritarias para el Programa ForHSA
- el aporte de la propuesta a la descentralización de la asistencia y de la formación de grado y posgrado
- la trayectoria de desempeño docente-asistencial, la dedicación sostenida, la inserción institucional y la contribución previa del postulante al desarrollo académico y asistencial del ámbito donde se ejecutará el proyecto
- la pertinencia estratégica de la propuesta para las necesidades del servicio, territorio o disciplina involucrada.

A igualdad de condiciones académicas y de evaluación del proyecto, se priorizarán las postulaciones de docentes efectivos sobre las de docentes interinos.

10. Obligaciones de los docentes seleccionados

Los docentes que accedan al régimen ADDA deberán:

- desarrollar las actividades comprometidas en el proyecto aprobado
- participar en las instancias de seguimiento y evaluación definidas por el Programa
- presentar informes anuales de avance
- presentar un informe final al culminar el período de ejecución
- proporcionar la información requerida para los procesos de monitoreo y evaluación.
- cumplir con los compromisos de gestión, metas e indicadores comprometidos en el proyecto aprobado.

11. Disposiciones finales

La presentación al presente llamado implica la aceptación de las presentes bases.

Toda situación no prevista será resuelta por la Unidad de Gestión y Coordinación del Programa ForHSA en coordinación con la Facultad de Medicina y las instituciones participantes.